

Buenos Aires, 8 de enero de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del segundo piso del inmueble sito en las calles América y San Juan de la ciudad de Eldorado (Provincia de Misiones); y

Considerando:

Que mediante resolución de este Tribunal nº 776 de fecha 11 de agosto de 1992 (confr. fs. 1), se aprobó el contrato de locación del primer piso del inmueble citado con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento.-

Que de acuerdo a lo expuesto por el señor magistrado titular del mismo (confr. fs. 2/2vta.) y a lo informado por el señor Subdirector General de Arquitectura - ley 23.984 (confr. fs. 4/5 y 21/22), la locación que se propicia reportaría evidentes beneficios funcionales, ya que posibilitaría la instalación de dependencias del Tribunal Penal Oral y la disponibilidad de un mayor espacio para trasladar otras del juzgado, que permitirán habilitar en su actual sede una pequeña Alcaldía, la Secretaría de Leyes Especiales y una adecuada Sala de Audiencias para juicios correccionales.-

Que si bien el alquiler pretendido por los propietarios (fs. 11) excede la valuación practicada por el Cuerpo de Peritos Tasadores (fs. 26), la necesidad señalada para el desarrollo normal de las actividades del tribunal y su centralización, justifican -a juicio del Tribunal- el reconocimiento del mayor valor.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Reglamento de Locaciones aprobado por Acordada nº 46/89,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Juez Federal de Primera Instancia de Eldorado, Dr. Mario Hachiro Doi, a

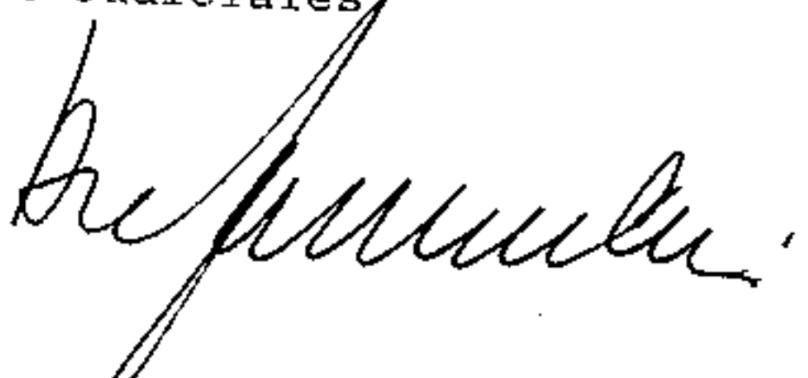
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
suscribir -"ad-referendum"- un contrato de locación por el segundo piso del inmueble sito en las calles América y San Juan de la ciudad de Eldorado (Provincia de Misiones), sobre la base de un alquiler mensual de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-), a partir de la fecha de ocupación efectiva y por el término que en definitiva se acuerde.-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el respectivo contrato conforme a lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, teniendo particularmente en cuenta los trabajos de que ofrecen hacerse cargo los propietarios en el primer piso ya alquilado.-

4º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

5º) Registresè y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO